



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2021-MDJM

Jesús María, 19 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorándum N° 236-2021-GSSC-MDJM de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 325-2021-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 323-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020 se designó, a partir del 1 de septiembre de 2020, al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2020-MDJM del 16 de octubre de 2020 se designó, a partir del 17 de octubre de 2020, a la señora Sara Patricia del Pilar Santana Yépez en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021-MDJM del 5 de marzo de 2021 se encargó las funciones de la Subgerencia de Parques, Jardines y Limpieza Pública a la Sra. Sara Patricia del Pilar Santana Yépez, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, hasta la finalización de la Licencia con Goce de Haber por Enfermedad de su titular; la cual, conforme a lo señalado en el Memorándum N° 236-2021-GSSC-MDJM duró hasta el 18 de marzo de 2021;

Que, mediante Informe N° 325-2021-MDJM/GA/SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado las vacaciones del señor Roberto Fernando Mannucci Lañas, Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública, a partir del 19 de marzo hasta el 28 de marzo de 2021;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de 19 de marzo de 2021 al 28 de marzo de 2021, las funciones de la **SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA** a la Sra. **SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ**, Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo de descanso vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 038-2021-MDJM del 5 de marzo de 2021.





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2021-MDJM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDICOYEN
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

